



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 535-2013-MPH/A

Ayacucho, 13 AGO. 2013

VISTO:

El Expediente N° 15378, de fecha 20 de julio del 2013, y el Informe N° 57-2013-MPH-37-41, de fecha 31 de julio del 2013, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre la actualización de la Organización Social del Consejo Directivo de la Asociación Regional de Personas Adultas Mayores de Ayacucho - ARAMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la jurisdicción de la Provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante informe N° 57-2013-MPH/37.41 de fecha 31 de julio del 2013, el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrito a la Gerencia de Desarrollo Humano, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el Presidente de la Organización Social del Consejo Directivo de la Asociación Regional de Personas Adultas Mayores de Ayacucho - ARAMA, jurisdicción del Distrito de Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde actualizar en el Libro de Registro de Organizaciones Vecinales para el periodo 2013 al 2015;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, a la Organización Social del Consejo Directivo de la Asociación Regional de Personas Adultas Mayores de Ayacucho-ARAMA, del Distrito de Ayacucho, a partir del 31 de julio del 2013, al 24 de mayo del 2015, conforme el acta de asamblea general del día 24 de mayo del 2013, cuya personería jurídica se halla inscrito en el Asiento N° 025-2007, Folio N° 025-2007, del Libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que está conformado por los siguientes vecinos y cargos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTE	: GARCIA CALDERON, Celedonio	DNI 28202661
VICEPRESIDENTA	: MAÑUICO DE ATATURIMA, Antonia	DNI 28207208
SECRETARIO DE ACTAS	: LLOCCLA PATIÑO, Pedro	DNI 28685829
SEC. DE ORGANIZACIÓN	: ALCARRAZ SULCA, Juan De Dios	DNI 28253660
SECRETARIO DE DEFENSA	: BAUTISTA CHUMBRE, Julio Eladio	DNI 28247916
SECRETARIO DE ECONOMIA	: AVALOS QUISPE, Teodoro	DNI 28292558
SEC. DE BIENESTAR SOCIAL	: AYALA CANCHARI, Antonia Fortunata	DNI 28245285
SEC. DE CAPACITACIÓN	: MENESES QUISPE, Estanislao	DNI 28244581
VOCAL I	: PRADO TORRES, Emiliano	DNI 28691060

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de los miembros de la citada organización vecinal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE

